

Dec. No. 5-05 que crea e integra la Comisión Nacional de Coordinación para la participación del país en la Expo AICHI, 2005, a celebrarse en Japón, del 25 de marzo al 25 de septiembre del 2005.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 5-05

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana ha sido invitada a participar en la Exposición Mundial de AICHI 2005, Japón, que tendrá lugar del 25 de marzo al 25 de septiembre del presente año 2005.

CONSIDERANDO: Que la Exposición Mundial de AICHI 2005, cuyo tema es la Sabiduría de la Naturaleza, en el interés de reunir toda la experiencia, información y conocimiento que la humanidad ha acumulado, propone un modelo para la sociedad del siglo XXI inspirado en el mecanismo de la naturaleza y el poder de la vida, para ser asumido como nuevo ideal de cultura y civilización en armonía con el medio ambiente, el desarrollo y la aplicación de tecnologías adecuadas.

CONSIDERANDO: Que los temas que se expondrán darán testimonio de la coexistencia de la diversidad de culturas con la naturaleza, en milenario trayecto a través de la geografía, las artes, la tecnología y la ética, en el pasado, presente y futuro de los pueblos.

CONSIDERANDO: Que en Expo Aichi 2005 se propugna por el desarrollo de las eco-comunidades sustentado en la conservación de la naturaleza y en la restauración del medio ambiente para un sistema social global, lo que es marco propicio para la participación de la República Dominicana y la demostración al mundo de nuestros recursos, nuestra calidad humana y a la vez nuestra disposición de aceptar los retos del futuro.

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana empeñada como está en programas de respeto, conservación y restauración de su ecosistema, debe participar en esta convocatoria de la ciencia y la tecnología, de la cultura y la amistad de los pueblos, en un esfuerzo conjunto del Gobierno y el sector privado que nos permita tener en Aichi 2005 una presencia digna y auténtica de los valores nacionales.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se crea la Comisión Nacional de Coordinación para la participación del país en la Expo AICHI, 2005, que será celebrada del 25 de marzo al 25 de septiembre del 2005 en Japón, la cual estará integrada por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, el Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Secretario de Estado de Turismo, el Secretario de Estado de Cultura y los señores José Antonio Najri, Avelino Abreu, Manuel Arsenio Ureña, José A. León, Rafael Perelló, Juan José Bellapart, Juan Velázquez, Melba Segura de Grullón, Fernando Lama, George Arzeno Brugal, Manuel García Arévalo, Fabio Herrera Roa, José Antonio Wittkop, William F. Vega T., W. Alexander Vega H., José Modesto, Roberto Serrano, Donald Reid Cabral, Arturo Villanueva, Jaime Moreno y Campos de Moya Fernández.

ARTÍCULO 2.- El Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales tendrá las funciones de Comisario General y el señor Fabio Herrera Roa, las de Comisario Adjunto. El Comisario General representará al país ante las autoridades organizadoras de la Expo AICHI 2005, según los procedimientos establecidos.

ARTÍCULO 3.- La Comisión creada en el Artículo Primero del presente Decreto, estará presidida por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien se encargará de realizar lo necesario para la exitosa participación del país en la referida exposición.

ARTÍCULO 4.- Envíese a las instituciones y personalidades mencionadas en el Artículo Primero del presente Decreto para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil cinco (2005); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 6-05 que modifica la composición del Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6-05

CONSIDERANDO: Que constituye una alta prioridad para el Gobierno Constitucional de la República Dominicana facilitar e impulsar el desarrollo del sector